

micilio en Sierra de Fuentes, c/ José Antonio, número 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eladio Guerra Salgado y Hnos. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 59 línea derivación Sta. Marta de Magasca de Eléctrica del Oeste.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.700.

Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas Sta. Eulalia y Pulgosa del Guadiloba.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.136.700.

Finalidad de la instalación: Molino de Piensos, Riego, Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.097.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Pedraza Fraile y dos más, con domicilio en Pueblonuevo de Miramontes, El Comercio 6, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Pedraza Fraile y dos más el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 línea del Centro Piloto de Experimentación Agraria.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Pueblonuevo de Miramontes.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 300.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 121, 123 y 124.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ±5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 4.153.263.

Finalidad: Secadero de Tabaco.

Referencia: A.T. 3.957.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Wolframios de Extremadura, S.A., con domicilio en Balneario «La Parrilla» - Miajadas (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 31 línea de don Guillermo Bonilla Iñiguez.
 Final: C.T. a construir.
 Término municipal afectado: Santa Amalia.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales:
 Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.²
 Longitud total en Kms.: 0,19.
 Apoyos: 1.
 Número de apoyos: 1.
 Cruceta: 1.
 Aisladores: Esperanza 1.503.
 Emplazamiento de la línea: Balneario «La Parrilla».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Potencia total en KVA: 400.
 Relación de transformación: 13.200-380/220 $\pm 5\%$.
 Emplazamiento: Balneario «La Parrilla».
 Término municipal: Santa Amalia.
 Abonados previstos: 1.
 Presupuesto en pesetas: 2.295.884.
 Finalidad: Planta de lavado de minerales.
 Referencia del expediente: 6/288.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Badajoz, a 7 de julio de 1987.

CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ**SEGUNDA emisión de cédulas hipotecarias.**

Entidad Emisora: Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 15.

Fecha de Emisión: 1 de noviembre de 1987.

Importe de la Emisión: 750.000.000 pesetas, en

títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como fecha de inicio de la emisión el día 1 de noviembre de 1987, hasta su total venta o en todo caso, hasta el 30 de abril de 1988, fecha en la que quedará definitivamente cerrada la emisión.

Interés: El interés nominal será del 9'50% anual, pagadero por semestres vencidos los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de abril de 1988, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 30 de abril de 1991.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, si necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19 Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicita la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don José Antonio Marcos Blanco, don Dionisio García-Izquierdo Peña, don José María González-Haba Barrantes y don José Gallego García-Adámez.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A